

3.4 Relaciones con autoridades gubernamentales:

Es fundamental que usted, como representante de CORONA:

Actúe con absoluta integridad y transparencia en las actividades que realice en nombre de la Organización.

Establezca relaciones serias, íntegras y profesionales con los representantes de las entidades oficiales, en procura de crear vínculos preventivos y desinteresados.

Realice los trámites administrativos ante las entidades gubernamentales, cumpliendo rigurosamente los requisitos establecidos en la ley.

Se abstenga de ofrecer o recibir dinero, regalos, beneficios, descuentos, oportunidades de empleo y cualquier consideración que pudiera ser interpretada como soborno.

Recuerde que aún en el caso en que CORONA sea beneficiaria o esté interesada en un trámite o una decisión respecto de la cual tenga un derecho o interés legítimo, hacer este tipo de pagos es una conducta inaceptable.

Como regla general, evite contratar directamente con el Estado y oriente la oportunidad de negocio hacia los diferentes canales de distribución con que cuenta CORONA.

Si por alguna razón es imperativo contratar con el Estado, la autorización de esta contratación debe darla exclusivamente el Gerente General de la UEN o el Presidente de la Organización. Como integrantes de la sociedad actual, hemos sido testigos de conductas no éticas e incluso delictivas de algunos que, actuando en nombre del Estado, han defraudado la confianza y las finanzas públicas.

Sea prudente, confirme el interés de CORONA en participar en este tipo de procesos y solicite previa y expresamente la autorización para representar a la Organización.

CORONA acepta realizar actividades de Lobby para los asuntos de interés público, política pública y/o agremiaciones que resulten de alto impacto para el desarrollo de las operaciones de la Compañía. En cualquier caso estas actividades deben llevarse a cabo sobre la base de los valores de Transparencia, Honestidad, Integridad y de respeto estricto a la Ley, por lo tanto no debe ser utilizado para propósitos corruptos o ilegales, ni para influenciar inapropiadamente ninguna decisión que represente una ventaja para la Compañía.

Si se contratan servicios para este fin, las personas o entidades deben contar con un alto nivel de reputación, así mismo el colaborador autorizado para realizar estos acercamientos con las partes externas debe conocer los lineamientos de anticorrupción establecidos en el Manual de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial, y deberán firmar un otrosí de consentimiento y compromiso con el mismo, en ningún caso están permitidos pagos y/o dádivas a funcionarios públicos.

En el evento en que tenga alguna duda o inquietud, consulte a su jefe directo o al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio antes de decidir.

PREGUNTA: Estoy haciendo un trámite en una entidad del Estado para obtener una licencia ambiental. El funcionario a cargo me insinúa que puede agilizar el proceso, cosa que sería muy sencilla, si le doy una propina. CORONA tiene interés en esa licencia salga lo más pronto posible, pues el proceso que la requiere debe iniciar operaciones a la mayor brevedad. ¿Qué debo hacer?

CORONA paga los impuestos, contribuciones y aportes previstos en la ley, por lo que acceder a este tipo de solicitudes constituye una práctica de corrupción que la Organización rechaza. Ni siquiera en un evento como éste, en el que tiene un interés legítimo en obtener la licencia ambiental, CORONA paga, ofrece sumas de dinero u otorga propinas o bonificaciones para agilizar los trámites que debe realizar. No pague la propina solicitada, comunique al funcionario las prácticas existentes en CORONA sobre la materia e informe inmediatamente la situación al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio.

3.5 Actividad política:

CORONA apoya la democracia y respeta la estructura política y administrativa de los países en los que opera, así como a sus autoridades. Por esto mismo, no participa ni financia de manera alguna en actividades políticas, ni apoya ningún partido o movimiento político en las candidaturas a corporaciones públicas o cargos de elección popular.

Respete el derecho fundamental de los ciudadanos a pertenecer o no a partidos políticos, al voto y a participar activamente en política. Por lo tanto, ellos no serán constreñidos ni a contribuir económicamente, ni a participar o apoyar actividades partidistas, políticas o electorales, salvo aquellas que sean de obligatoria aceptación por mandato legal o constitucional, como actuar de jurado de votación en caso de ser convocado por la autoridad correspondiente.

Si usted participa o quiere participar en actividades políticas, tenga presente:

Informe al Comité de Ética de su unidad de negocio o de servicio para que éste pueda verificar si, en caso de resultar elegido, se pueda presentar algún conflicto de intereses entre CORONA y la corporación a la que usted aspira, o entre sus actividades políticas y sus responsabilidades con colaboradores de CORONA, para que pueda resolver la situación oportunamente.

Absténgase de usar los activos de la compañía para estos fines.

En caso de resultar elegido para ocupar cargos en corporaciones públicas, como Concejos Municipales, Asambleas Departamentales o cualquier otro, reporte inmediatamente este hecho al Comité de Ética de la Unidad de negocio o servicio.

Es importante que CORONA tenga la oportunidad de adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger su trabajo en la Organización y el ejercicio de sus responsabilidades en el sector público.

PREGUNTA: Soy candidato a desempeñar un cargo de elección popular. Tengo mi primera reunión con potenciales votantes para presentar mis ideas.

¿Puedo entregar lapiceros marcados con el logo de CORONA a los asistentes?

No puede hacerlo. Tenga presente que esta es una actividad que usted realiza a título personal y no debe usar ninguno de los recursos y activos de la Organización. Si lo hiciera, esto podría ser interpretado equivocadamente por la comunidad como apoyo y respaldo directo a su campaña, además de que se estaría aprovechando indebidamente el nombre y la reputación de CORONA.

3.6 Relaciones con canales y distribuidores:

Como aliados esenciales de CORONA, deben ser tratados de buena fe, y con respeto, lealtad y transparencia.

Por ello, adoptamos criterios comerciales objetivos en su selección, garantizamos el acceso a la información requerida en condiciones de igualdad para quienes aspiren a serlo y esperamos de ellos que su manera de hacer negocios no vaya en contra del propósito y espíritu de este código.

Ningún empleado, y mucho menos aquél que tenga la facultad de decidir acerca de la celebración de acuerdos comerciales con los distribuidores o con quienes aspiren a serlo, puede aceptar, de manera directa o indirecta, atenciones, regalos, obsequios o cualquiera otro beneficio o ventaja para sí o para sus familiares, salvo que se trate del material comercial o de mercadeo usual que se le regala a cualquier persona, como agendas, lapiceros o cuadernos de notas.

Quien tenga la facultad de decidir acerca de la celebración de acuerdos comerciales con los distribuidores o con quienes aspiren a serlo, notificará oportunamente cualquier práctica que pudiera afectar la cultura ética de la Organización.

Reporte esta situación al Gerente de Gestión Humana Integral o al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio, o a lineaeticavanticorrupcion@corona.com.co.

3.7 Con los consumidores:

Garantizamos que los productos de CORONA son fabricados respetando los atributos con los que nos hemos comprometido para la satisfacción de las necesidades de los consumidores.

Al mercado sólo deben llevarse productos que cumplan estrictamente los estándares de calidad, desempeño y responsabilidad social que nos caracterizan.

Los consumidores y la sociedad en general esperan que cumplamos la promesa de mejorar su vida con nuestros productos y servicios.

Por eso, como destinatarios finales de nuestro trabajo, son ellos quienes determinan si la hemos cumplido. Cada uno de nosotros, con su aporte diario, es responsable de cumplir con nuestra propuesta de valor a los consumidores.

El respeto y la más alta consideración que debemos a nuestros clientes y a la sociedad en general, parten de que seamos personas íntegras y del estricto cumplimiento de nuestros principios éticos.

3.8 Con la competencia:

La economía globalizada de la que participa CORONA requiere la adopción y práctica permanente de los más sanos criterios y principios de libre y leal competencia en todos los sitios en los que desarrolle operaciones. Por esta razón, CORONA:

Se abstiene de adoptar prácticas tendientes a la desacreditación, desorganización o desviación de la clientela de sus competidores, o a la confusión o engaño de los clientes, consumidores y público en general.

No realiza actos que generen comparación o imitación ilegal o equívoca, ni inducción a la ruptura de los acuerdos celebrados.

Comunica de manera precisa a los consumidores y al público en general los atributos de sus productos.

No celebra ni promueve la realización de acuerdos o pactos de exclusividad en violación de la ley.

Hace inteligencia de mercado y de la competencia dentro de los límites que la lealtad y la moralidad comercial imponen en la sana gestión de los negocios. El beneficio que le reportaría a la Organización acceder a información de sus competidores desconociendo estos principios de acción, no constituye argumento legítimo para su quebrantamiento.

PREGUNTA: CORONA ha contratado a un tercero para la realización de una campaña publicitaria que promueve sus productos. Soy el representante de la Organización en este proceso. Al recibir la propuesta del proveedor, me encuentro con que efectivamente está muy bien diseñada, pero caracteriza los productos desacreditando los de la competencia. ¿Qué debo hacer?

CORONA ejerce la libre competencia con criterios éticos. Por esta razón, no acude a prácticas desleales que pretendan confundir al consumidor ni desacreditar a sus competidores. Se enfoca, más bien, en promover los atributos de sus productos. Rechaza la propuesta publicitaria, explique al proveedor las prácticas comerciales de CORONA y reporte la situación al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio.

A CORONA le interesa acceder a información de sus competidores haciendo uso de prácticas leales.

PREGUNTA: CORONA ha contratado a un ex empleado de un competidor. Sé que tiene conocimientos sobre la otra compañía que nos podrían dar ideas sobre nuevos negocios y materializar oportunidades que hasta ahora no hemos aprovechado. ¿Puedo obtener información de la competencia por conducto de este nuevo compañero?

No intente obtener información de la competencia si, al hacerlo, la lealtad comercial y la ética de la Organización pueden ser vulneradas.



4. Conflictos de interés

- + ¿Qué es?
- + Familiares y amigos
- + Atenciones
- + Relaciones afectivas
- + Inversiones personales
- + Ser juez y parte
- + Ante un posible conflicto: reflexión y reporte

4.1. ¿Qué es conflicto de intereses?

Cuando sus actividades e intereses personales y familiares, o los de sus amigos y allegados, interfieren o pueden interferir con su independencia para tomar decisiones en procura del mejor interés de CORONA, usted podría estar frente a un conflicto de intereses. Reporte esta situación.

Al hacerlo se protege usted, protege a CORONA y contribuye a minimizar el impacto que podría generar su materialización.

El Código no puede considerar todas las situaciones en las que usted podría encontrarse ante un real o aparente conflicto de intereses. Por esto es de vital importancia que esté atento, haga uso de su buen criterio y pida consejo al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio ante cualquier

4.2. Vinculación de familiares y amigos:

La vinculación laboral de familiares y amigos a empresas de CORONA debe hacerse conforme con las políticas vigentes en materia de reclutamiento, selección, contratación y demás aplicables. No debe existir relación de dependencia, subordinación o influencia entre usted y su amigo o familiar. Por consiguiente, la contratación debe realizarse en compañías o áreas funcionales diferentes y es preciso mantener siempre la independencia. Si se trata de proveedores o distribuidores, debe aplicarse estrictamente la política organizacional que regula la contratación objetiva de los mismos.

Los términos FAMILIA o FAMILIARES usados el Código y en las políticas que lo desarrollan o complementan, se refieren al cónyuge, los padres, hermanos, abuelos, hijos, nietos, suegros, compañeros, así como a cualquier otro miembro de la familia no incluido expresamente aquí, que dependa financieramente de usted, o de quien usted allegado.

Es posible que en el ejercicio de sus responsabilidades con CORONA establezca relaciones con familiares, o con amigos y allegados, que vayan más allá de lo indicado.

PREGUNTA: Mi amigo pertenece a una convocatoria para ocupar un cargo que se ha presentado en mi área de trabajo. ¿Debo declarar mi relación con él?

Si bien la vinculación de familiares a CORONA está permitida siempre y cuando se apliquen las políticas vigentes, no subestima la posibilidad de que entre su primo y usted existan vínculos que pudieran significar para alguno o para ambos la afectación de su independencia o autonomía para tomar decisiones en procura del mejor interés de la Compañía. Reporte la relación existente al Gerente de Gestión Humana Integral o al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio. Ellos analizarán la situación a la luz de las políticas de la Organización y tomarán las decisiones a que haya lugar. Guardar silencio al respecto podría materializar un conflicto de intereses que usted debe y puede evitar.

4.3. Pagos, regalos, comidas y atenciones:

Las relaciones que usted establece con terceros en nombre de la Organización deben basarse en la transparencia y en asegurar el mejor interés de CORONA dentro del marco ético previsto en este código

Los pagos, regalos, comidas y atenciones no son necesarias para fortalecer las relaciones así contruidas.

No acepte ni ofrezca pagos, regalos, atenciones ni viajes a terceros. No acepte ningún documento o cambio de favorecer a distribuidores o proveedores actuales o aspirantes a serlo.

Únicamente podrá aceptar presentes simbólicos y reconocimientos públicos a su gestión en nombre de CORONA, tales como material promocional o de mercadeo que sean modestos y razonables. Es importante para CORONA que usted entere a su jefe inmediato, en su calidad de responsable del proceso, de todas aquellas situaciones en las que le ofrezcan atenciones diferentes a las aquí mencionadas, de manera que él pueda orientar su actuación con el más alto criterio ético.

Las invitaciones a congresos, capacitaciones, foros, entre otros, realizados por parte de un tercero a colaboradores de la Compañía deben ser de carácter académico y/o profesional, y en todo momento deben ser autorizadas por el Gerente de Área.

4.4. Relaciones afectivas en el trabajo:

Es propio de la condición humana entablar relaciones afectivas, y el espacio laboral no es ajeno a este tipo de vínculos.

Si esto le ocurre, reporte su situación al Gerente de Gestión Humana Integral o al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio, de manera que se pueda analizar la situación y tomar una decisión que contribuya a proteger el mejor interés de la Compañía y del trabajo de las personas involucradas en la relación. Conduzca su relación con seriedad y cuídese de no afectar el desempeño normal y eficiente de sus compañeros ni, en general, el clima organizacional.

Aquellas situaciones en las que una de las partes involucradas está en relación de dependencia, subordinación o influencia respecto de la otra, puede afectar su independencia para tomar decisiones, generar conflictos de intereses e incluso causar perjuicios a la Organización.

En estos casos, el Comité de Ética de la Unidad de negocio o de servicio tomará las medidas necesarias para evitar estos potenciales efectos negativos.

4.5. Inversiones personales

Las actividades que realice en esta materia no deben afectar su capacidad para decidir con base en el mejor interés de CORONA.

Si su inversión existe o se realiza en empresas proveedoras de bienes y servicios, distribuidoras, competidoras u otras que pudieran estar relacionadas de cualquier manera con las actividades de la Organización, podría generarse un conflicto de intereses.

Por esto, usted debe declarar oportunamente al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio su participación en dichas empresas.

PREGUNTA: Desde hace mucho tiempo mi familia tiene un negocio de operaciones comerciales, yo soy dueño de la parte de ese negocio. El gerente de la firma, que es un tercero, me ha sido contactado por CORONA para participar en una licitación en la que se adjudicarán rutas para el transporte de producto terminado. ¿Qué debo hacer?

Usted se encuentra frente a un claro caso de conflicto de intereses. El hecho de que tenga una inversión personal en la empresa contactada para participar en la licitación podría influenciar o afectar su independencia para decidir a favor del mejor interés de CORONA. Reporte la existencia de este negocio familiar y esta situación particular al Comité de Ética, y absténgase de participar de cualquier manera en el trámite de la licitación.

4.6. Ser juez y parte

Cuando usted se encuentra frente a un conflicto de intereses real o potencial y no se margina efectivamente de tomar decisiones, se convierte simultáneamente en juez y parte. CORONA rechaza esta conducta.

Evite estar en situaciones en las que, por ejemplo, usted:

- + Hacer un informe y también lo aprueba.
- + Define una inversión, hace los trámites de pago a terceros y aprueba los pagos.
- + Simultáneamente invierte recursos de la Organización y aprueba el pago de los mismos.
- + Utiliza a otros para ocultar, disfrazar o encubrir sus intereses personales y darles apariencia de intereses de la Organización.
- + Toma decisiones o aprueba trámites influenciado por las personas respecto de las que se encuentra en conflicto o influenciado a las mismas.

PREGUNTA: Hago el inventario de producto terminado y veo inconsistencias en el reporte que genera el sistema de información. ¿Puedo yo mismo corregir ese reporte?

Tenga cuidado. CORONA toma decisiones con base en sus reportes, y ellas pueden ser tan acertadas como confiable y precisa sea la información que las fundamenta.

No realice usted mismo la corrección y reporte la situación a su jefe inmediato. El deberá, a su vez, adoptar el plan de trabajo para corregirla y reportar su ocurrencia a la instancia superior que corresponda.

4.7. Si usted se encuentra ante un conflicto de intereses o cree estar en él:

Reporte inmediatamente la situación al Comité de Ética de su unidad de negocio o servicio.

Absténgase de tomar decisiones relacionadas con la situación reportada mientras espere que el Comité de Ética le dé una respuesta. Absténgase de hacer cualquier actividad o gestión que perjudique o pueda perjudicar el interés de CORONA, en beneficio del interés personal que se le opone. En especial de:

- + Usar o suministrar, a cualquier título y en beneficio propio o de terceros, información relativa a CORONA, sus empresas o negocios.
- + Usar su influencia o posición para desviar oportunidades o negocios de CORONA en beneficio propio o de terceros, o evitar o dificultar que la Organización compita libremente para conseguir la colocación u obtención de bienes y servicios en el mercado.
- + Usar el personal de CORONA, sus instalaciones, equipos, información y recursos de cualquier naturaleza en beneficio propio o de terceros, o para fines diferentes a los que le son propios dentro de su objeto social.

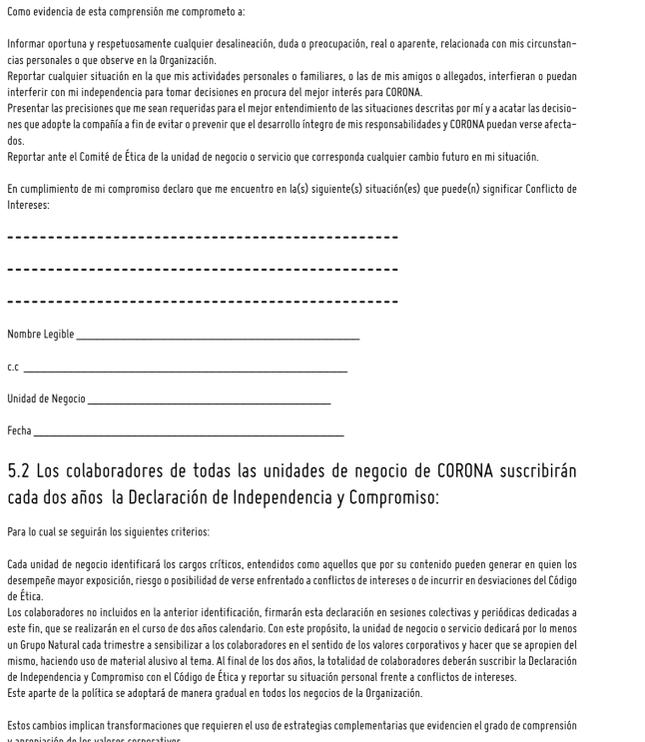
Rehúse cualquier tipo de remuneración, préstamo, comisión, participación en utilidades o cualquier otra clase de compensación económica que le sea ofrecida por personas o entidades con las cuales CORONA sostenga o pueda llegar a sostener relaciones de negocio.

Haga primar el interés de la Organización de manera clara y efectiva.

PREGUNTA: Trabajo en el Área de Mercadeo y tengo la posibilidad de ordenar la compra de material promocional para las campañas que realiza cada campaña. Mi hermana tiene una fábrica de botellas que podrían ser utilizadas por CORONA para la próxima campaña. ¿Mi hermana puede ser la proveedora de este material?

Es importante que mantenga para CORONA la independencia y la autonomía que le permitan tomar decisiones a favor del mejor interés de la Organización. Su hermana no puede participar, ni directamente ni por conducto de un tercero en este proceso, ni aún en el evento en que el producto ofrecido por la empresa de ella fuera el de menor valor.

Absténgase de hacer cualquier actividad o gestión que perjudique el interés de CORONA.



5. Administración del Código

- + Compromiso
- + Declaración
- + Responsabilidad
- + Canales
- + Procedimiento

5.1 Declaración de independencia y compromiso

Como parte del proceso de inducción realizado al ingresar a cualquier unidad de negocio o servicio, en el que recibe formación en la concepción ética de la empresa y en lo que se espera de él, el colaborador debe declarar su compromiso con nuestro Código de Ética suscribiendo el documento respectivo.

El área de Gestión Humana Integral de la unidad de negocio o servicio debe velar por la realización de este proceso.

Declaro que comprendo el Código de Ética, que me comprometo a actuar en coherencia con su contenido y espíritu dado que se relaciona con mi conducta como colaborador de esta o cualquiera otra compañía de la Organización.

Como evidencia de esta comprensión me comprometo a:

Informar oportuna y respetuosamente cualquier desalineación, duda o preocupación, real o aparente, relacionada con mis circunstancias personales o que observe en la Organización.

Reportar cualquier situación en la que mis actividades personales o familiares, o las de mis amigos o allegados, interfieren o puedan interferir con mi independencia para tomar decisiones en procura del mejor interés de CORONA.

Presentar las precisiones que me sean requeridas para el mejor entendimiento de las situaciones descritas por mí y a aclarar las decisiones que adopte la compañía a fin de evitar o prevenir que el desarrollo íntegro de mis responsabilidades y CORONA puedan verse afectadas.

Reportar ante el Comité de Ética de la unidad de negocio o servicio que corresponda cualquier cambio futuro en mi situación.

En cumplimiento de mi compromiso declaro que me encuentro en la(s) siguiente(s) situación(es) que puede(n) significar Conflicto de Intereses:
